

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de contrato de arrendamiento sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto por desistimiento del arrendatario el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, conforme al art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; matrícula; municipio (provincia) Finca. Dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario.

Cta.: 5; MA-0957; Vélez-Málaga, 16378; Pueblo Nuevo de la Axarquía, Manzana 1 bajo-5; doña Brígida Leticia Díaz Zúñiga.

Cta.: 10; MA-0957; 16383; Pueblo Nuevo de la Axarquía, Manzana 1 -Bajo- 10. Doña María Oviedo Martín.

Cta.: 2; MA-0957; 16375, Vélez-Málaga; Pueblo Nuevo de la Axarquía, Manzana 1, Bajo 2; Don José Bustamante García.

Cta.: 55; MA-0976; 49576, Vélez-Málaga; C/ Verano, núm. 2, 2.º B; don Luis Castro Campos.

Cta.: 7; MA-0976; 49526, Vélez-Málaga; C/ Primavera, núm. 4, 3.ª A; doña Basilia Carmona Torres.

Cta.: 100; MA-0958; Coín, 48870; Bda. Fuensanta, bloque 17, 2.º B; doña María Luisa Rodríguez Núñez.

Cta.: 53; MA-0920; Marbella, 48288; El Arquillo, núm. 5, 4.º D; don Diego Morales Pérez.

Cta.: 33; MA-0970; 49275, Marbella; Bda. Las Albarizas, Bl. 5, 4.º A; don Ricardo Robles Hidalgo.

Cta.: 25; MA-0907; 26964, Rincón de la Victoria; Peñas Blancas, Bl.-3, 4.º A; don Miguel Sarmiento Martín.

Cta.: 30; MA-0907; Rincón de la Victoria, 26976; Peñas Blancas, Bl. 4, 2.º A; don José Antonio López Gómez.

Cta.: 28; MA-0967; 22507, Torre del Mar; Cuesta del Visillo Bl. 2, 3.º B; doña Ana María Ortega López.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO por el que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública, que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de arrendamientos urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; matrícula; municipio (provincia). Dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario fallecido.

Cta.: 74, MA-0905, Marbella, Plaza Los Marineros, núm. 5, 1.ª, don Carmelo Cabello Romero.

Cta.: 49, MA-0904, Torremolinos, C/ Conrado del Campo, núm. 7, bajo A, don Francisco Ruiz Muñoz.

Cta.: 30, MA-0905, S. Pedro de Alcántara (Marbella), Plaza Los Marineros, núm. 2, bajo B, don José Ruiz Macías.

Cta.: 59, MA-0970, Marbella, Las Albarizas, bloque 112, bajo A, don Manuel Cervera Meroño.

Cta.: 320, MA-0901, Ronda, C/ Giner de los Ríos, núm. 20, 3.º A, don Juan Jiménez León.

Cta.: 8, MA-0901, Ronda C/ Jimera de Líbar, núm. 3, bajo A, don Francisco Vallejo Guerrero.

Cta.: 28, MA-7029, Málaga, Cesquilo núm. 8. Bajo F, doña Remedios Cádiz Heredia.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

CEA PORTADA ALTA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.

CEA Portada Alta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Alejandro Adolfo Recio Garrido, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de abril de 2005.- La Directora, Rosa María García Escudero.
